



Servicio de Administración Tributaria  
Administración General de Aduanas  
Administración Central de Informática  
Administración de Integración de Sistemas  
Subadmón. de Control y Operación de Sistemas

**326-SAT-VI-A-2.- 3209**

México, D.F., a 15 de julio de 2002.

**CC. Usuarios de Comercio Exterior  
Presentes.**

Por medio del presente la Administración Central de Informática y la Administración Central de Regulación del Despacho Aduanero, informan sobre las modificaciones al apéndice 17 del anexo 22 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2002, que próximamente serán publicadas en el Diario Oficial de la Federación:

**APENDICE 17 CODIGO DE BARRAS**

<b>CAMPO</b>	<b>LONGITUD</b>	<b>FORMATO</b>
--------------	-----------------	----------------

.....  
.....  
.....  
EN CASO DE PEDIMENTOS QUE NO LLEVEN PARTE II ~~O REMESAS DE CONSOLIDADO~~, EN EL CAMPO 11 SE DEBERA DECLARAR " 1 ".  
.....

Sin otro en particular, reciban un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e .

El Administrador Central  
de Informática

Vo. Bo.  
La Administradora Central de  
Regulación del Despacho Aduanero.

Ing. Jorge Montoya Castro.

Lic. Fanny Angélica Eurán Graham

C.c.p.- Lic. José Guzmán Montalvo. Administrador General de Aduanas.

C.c.p.- C.C. Administradores de las aduanas del país.

PCN/BESP